

Comisión Nacional del Agua**Programa de Agua Limpia**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-5-16B00-02-0466

466-DE

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,425.3
Muestra Auditada	62,425.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Agua Limpia aportados por la Federación durante 2015, a la Comisión Nacional del Agua por 62,425.3 miles de pesos. El importe revisado fue de 62,425.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Comisión Nacional del Agua, dependencia coordinadora de los recursos del Programa de Agua Limpia 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la dependencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el titular no autorizó el Plan Estratégico Institucional, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la

dependencia para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la dependencia e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones de los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Comisión Nacional del Agua, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Comisión Nacional del Agua en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la Comisión Nacional del Agua ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La CONAGUA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las evidencias de los mecanismos de control existentes, con lo que se solventa lo observado.

2. La CONAGUA celebró de forma extemporánea con el estado de Chiapas, el anexo de ejecución para la asignación de los recursos federales del Programa de Agua Limpia 2015.

La CONAGUA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica el retraso para la formalización del anexo de ejecución, con lo que se solventa lo observado.

3. La CONAGUA autorizó y solicitó a la Tesorería de la Federación (TESOFE), la radicación de los recursos del Programa de Agua Limpia 2015 por 62,425.3 miles de pesos a las entidades federativas, de los cuales 24,664.6 miles de pesos no contaron con la documentación soporte que acredite la recepción de los recursos.

La CONAGUA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la recepción de los recursos por las entidades federativas, con lo que se solventa lo observado.

4. La CONAGUA reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los avances de la ejecución y el cumplimiento de metas del Programa de Agua Limpia 2015, mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

5. La CONAGUA no acreditó el seguimiento, monitoreo y control de los recursos del Programa de Agua Limpia 2015 asignados a los estados de Coahuila y Michoacán, en virtud de que al 31 de diciembre de 2015 no reportó el avance físico y financiero, ni presentó evidencia del reintegro a la TESOFE de los recursos no ejercidos.

La CONAGUA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la evidencia de las gestiones realizadas y el reintegro de los recursos no ejercidos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

6. Del presupuesto del Programa de Agua Limpia asignado a la CONAGUA por 62,425.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejercieron 60,053.9 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos y reintegrados a la TESOFE por 2,371.4 miles de pesos, cifra que representó el 3.8% de los recursos asignados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL PROGRAMA AGUA LIMPIA
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2015	De enero a marzo 2016	Total
1.-Apoyos otorgados a entidades federativas para la desinfección del agua	58,804.7	0.0	58,804.7
2.-Gastos de Operación	1,249.2	0.0	1,249.2
3.-Recursos reintegrados a la TESOFE	2,371.4	0.0	2,371.4
Total	62,425.3	0.0	62,425.3

FUENTE: Cuentas Líquidas Certificadas y documentación comprobatoria proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

7. La CONAGUA no acreditó la evaluación de los recursos del Programa de Agua Limpia 2015 por una instancia técnica e independiente, y con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente a los programas presupuestarios.

La CONAGUA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia de los resultados de la evaluación de los recursos del programa en el ejercicio fiscal 2014, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión financiera que realizó la Comisión Nacional del Agua, respecto a los procesos de transferencia, ministración, registro y destino de los recursos del Programa de Agua Limpia 2015; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la Comisión Nacional del Agua reportó el ejercicio del 96.2% de los recursos transferidos a las entidades federativas y el reintegro a la Tesorería de la Federación del 3.8% restante.

En el ejercicio de los recursos, la Comisión Nacional del Agua observó en general la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

La Comisión Nacional del Agua dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Comisión Nacional del Agua cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) respecto del ejercicio, destino y resultado de los recursos transferidos.

En conclusión, la Comisión Nacional del Agua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Solicitud y Transferencia de los Recursos del Programa
3. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
4. Destino y Aplicación de los Recursos del Programa
5. Evaluación de los Recursos

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración (DGA) y la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (SGAPDS), ambas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.